



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 1C N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02pmmpalvilladeleyva@cendoy.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: FAMILIA. REVISION DE DECISION ADMINISTRATIVA DE LA
COMISARIA DE FAMILIA
PARTE: LUISA FERNANDA HERNANDEZ.
PARTE: JULIO ENRIQUE CRUZ SOTELO.
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00073-00

En aplicación a lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 1098 de 2006 se analiza el asunto, encontrando que se allega Resolución 012 del 02 de abril de 2022 en la cual se adopta decisión frente a los derechos del menor DAVID STEVEN CRUZ HERNANDEZ, otorgando su custodia al señor padre Julio Enrique Cruz Sotelo.

Dentro del término legal para oponerse la señora Luisa Fernanda Hernández presenta recurso de reposición ya resuelto y negado y en subsidio apelación, por lo que se remite este asunto para revisión de la decisión administrativa adoptada por la Comisaria de Familia.

De conformidad con los arts. 21.19 y 82 del C.G.P. al tratarse la presente de una decisión administrativa proferida por la Comisaria de Familia de este municipio, el juzgado avoca conocimiento para establecer si la misma se pronunció de acuerdo a la legalidad arts. 86.5 del C.I.A.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

RESUELVE

PRIMERO.- DESE TRAMITE a la revisión de la Resolución 012 del 02 de abril de 2022 proferida por la Comisaria de Familia de Villa de Leyva, conforme las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- TENGASE a la Comisaria de Familia de Villa de Leyva como demandante en este proceso.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 015, de
hoy veintinueve (29) de abril de 2022, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucía Agudelo Parra
Secretaria